exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria del Presupuesto del 2016 disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

2311 4630001.–Cuota Mancomunidad Serv. Sociales: 19,00 euros.

Total: 19,00 euros.

Partida de gasto que la financia:

870.–Remanente tesoreria gg: 19,00 euros.

Total: 19,00 euros.

Uharte Arakil, 10 de marzo de 2017.–El Alcalde, Peio Betelu Gamboa.

L1703222

## ARRUAZU

### Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 04/2016

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria 04/2016 de suplemento de crédito en el Boletín Oficial de Navarra número 2, de fecha 3 de enero de 2017, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria del presupuesto del 2016 disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

4140 4820000.–Cuaota Cederna Garalur: 110,00 euros.

Total: 110,00 euros.

Partida de gasto que la financia:

870.–Remanente tesoreria gg: 110,00 euros.

Total: 110,00 euros.

Uharte Arakil, 10 de marzo de 2017.–El Alcalde, Peio Betelu Gamboa.

L1703224

## BARAÑÁIN

### Extracto de la convocatoria para la concesión en régimen individualizado de "prestaciones económicas directas" a personas y/o familias en situación de exclusión social durante el año 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 338268.

a) Beneficiarios: personas individuales y/o unidades familiares que presenten situaciones de emergencia en alguno de los supuestos contemplados en las bases reguladoras.

b) Objeto: resolver situaciones de emergencia de personas individuales o familias y/o obtención de ingresos que les permitan satisfacer necesidades primordiales en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

c) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

d) Cuantía: 10.000 euros.

e) Plazo presentación de solicitudes: a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y hasta el 15 de noviembre de 2017.

Barañáin, 20 de marzo de 2017.–La Alcaldesa, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1703489

## BARAÑÁIN

### Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades de las Apymas de los centros educativos de Barañáin 2016-2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 338254.

a) Beneficiarios: Apymas de centros educativos públicos y concertados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con domicilio en Barañáin.

b) Objeto: fomentar el desarrollo de proyectos y actuaciones que contribuyan a la formación integral del alumnado y familias de los centros educativos de Barañáin, de iniciativa pública o privada, facilitando para ello recursos económicos a las Asociaciones de Padres y Madres de los citados centros.

c) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

d) Cuantía: 10.000 euros.

e) Plazo presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 20 de marzo de 2017.–La Alcaldesa, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1703490

## BERRIOPLANO

### Extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) BDNS (Identificación): 338262.

Objeto:

Estas bases tienen por objeto establecer el procedimiento a seguir para la solicitud, la concesión, la justificación y el pago de las subvenciones que, dentro del ámbito de su competencia, otorgue o establezca el Ayuntamiento de Berrioplano, y en particular los siguientes:

–Establecer el sistema de concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro de participación social que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación en el ámbito social adaptados a las necesidades de la población.

–Fomentar los programas de las Entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto el desarrollo de contenidos, apoyo técnico en el funcionamiento de las asociaciones y otras entidad que realizan proyectos de prevención de los problemas sociales y de asistencia y promoción social de las personas afectadas.

–Promover o favorecer actuaciones conjuntas a través de la colaboración y aprovechamiento de los diferentes recursos existentes, contribuyendo al desarrollo de las redes sociales de apoyo.

–Fomentar el tejido social y el voluntariado como recursos estables para la comunidad adaptados a las necesidades de incorporación social de determinados colectivos o sectores de población.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento finaliza al cumplirse un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Berrioplano, 20 de marzo de 2017.–El Alcalde, Juan María Albizu Andueza.

L1703486

## BERRIOZAR

### Extracto de la convocatoria de subvención a asociaciones locales (actividades de euskera, cultura e igualdad) 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans): BDNS (Identificación): 336113.

Primero.–Entidades beneficiarias:

Asociaciones de Berriozar.

Segundo.–Objeto:

La presente convocatoria tiene como objetivo general establecer el régimen de concesión de ayudas a asociaciones de Berriozar con la finalidad de apoyar las actividades que realicen en los siguientes ámbitos: Cultura, Euskera, Igualdad y Fiestas.

Tercero.–Requisitos para la solicitud de ayudas:

3.1. De las asociaciones:

a) Estar legalmente constituida en la fecha de presentación de la solicitud.

b) Tener su domicilio social en Berriozar.

c) Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Locales (o tener solicitada la inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes) y tener los datos del registro actualizados.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

3.2. De las actividades programadas:

a) Ser públicas y estar abiertas a todas las personas vecinas de Berriozar. Para ello se publicitarán de forma suficiente a la población de Berriozar.

b) Todas las actividades subvencionadas se comunicarán con tiempo y datos suficientes al área municipal correspondiente para la publicación en agendas y web municipal.

Cuarto.–Cuantía:

La cantidad destinada por el Ayuntamiento de Berriozar a estas ayudas, consignada en los presupuestos ordinarios del 2017, es de:

Área de Cultura: 50.000 euros.

Área de Euskera: 4.500 euros.

Área de Igualdad: 1.500 euros.

Área de Fiestas: 6.000 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento entre el 3 y el 12 de abril de 2017. El plazo será improrrogable.

Berriozar, 8 de marzo de 2017.–El Alcalde, Raúl Maiza.

L1703487

## BERRIOZAR

### Extracto de Convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades deportivas. Año 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans): BDNS (Identificación): 338318.

Primero.–Entidades beneficiarias: Asociaciones de Berriozar.

Segundo.–Objeto.

La presente convocatoria tiene como objetivo general establecer el régimen de concesión de ayudas a asociaciones de Berriozar con la finalidad de apoyar las actividades deportivas: Ayudas a Asociaciones deportivas, equipos o deportistas.

Tercero.–Requisitos para la solicitud de ayudas.

3.1. De las Asociaciones:

a) Estar legalmente constituida en la fecha de presentación de la solicitud.

b) Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Locales (o tener solicitada la inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes) y tener los datos del registro actualizados.

c) Tener su domicilio social en Berriozar.

d) De las personas físicas: estar empadronadas en Berriozar: Modalidades individuales.

e) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

3.2. De las actividades programadas:

a) Ser públicas y estar abiertas a todas las personas vecinas de Berriozar.

b) Todas las actividades subvencionadas se comunicarán con tiempo y datos suficientes al área municipal correspondiente para la publicación en agendas y web municipal.

c) Tener carácter de espectáculo, representar a la localidad, formar parte de una competición reglada, ser de interés general.

Cuarto.–Cuantía.

La cantidad destinada por el Ayuntamiento de Berriozar a estas ayudas, consignadas en los presupuestos ordinarios del 2017, es de : 820 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento entre el 3 y el 12 de abril de 2017. El plazo será improrrogable.

Berriozar, 22 de febrero de 2017.–El Alcalde, Raúl Maiza.

L1703498

## CADREITA

### Delegación de Alcaldía

Doña Berta Pejenaute Prat, Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Cadreita, por Resolución de fecha 9 de marzo de 2017, número 17-117, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO:

Efectuar delegación en la Teniente-Alcalde, doña María Maeztu Cambra, para que le sustituya del día 13 al 16 de marzo de 2017, ambos inclusive, al encontrarse fuera de la localidad.

Cadreita, 10 de marzo de 2017.–La Alcaldesa, Berta Pejenaute Prat.

L1703203

## CENDEA DE OLZA

### Aprobación inicial del Presupuesto general 2017

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Cendea de Olza para el ejercicio de 2017, así como sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ororbia, 15 de marzo de 2017.–El Alcalde, Moisés Garjón Villanueva.

L1703362

## CENDEA DE OLZA

### Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica 2017

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2017, aprobó inicialmente la Plantilla orgánica para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de la Cendea de Olza y de su organismo autónomo Escuela de Música Olza-Orkoien.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ororbia, 15 de marzo de 2017.–El Alcalde, Moisés Garjón Villanueva.

L1703363

## CIRAUQUI

### Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

El Ayuntamiento de Cirauqui, en sesión de fecha 22 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio Detalle de Determinaciones Pormenorizadas en parcela catastral 355 del polígono 1, promovido por don José Javier Iturgáiz Samaniego, al objeto de establecer nuevas alineaciones para la construcción de una nueva edificación en la parcela, a continuación de la existente, en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cirauqui, 10 de marzo de 2017.–El Alcalde, Victoriano Goldáraz Carmona.

L1703393

## DONEZTEBE/SANTESTEBAN

### Proyecto de constitución de coto de caza local

En cumplimiento de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, se hace público que, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban el expediente del proyecto de constitución de un coto de caza Local, a fin de que los propietarios de terrenos sitos en el término/s a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.

Término/s a acotar: Término de Doneztebe-Santesteban y terrenos de Legasa.

Doneztebe/Santesteban, 15 de marzo de 2017.–El Alcalde, Santiago Uterga Labiano.

L1703379